

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**42255** MADRID

Edicto

Doña Verónica Calvo Moreno, Secretario del Juzgado de lo Mercantil n.º 8 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC),

Anuncia

1.º-Que en el procedimiento número 365/14, por auto de 14/11/14 se ha declarado en concurso voluntario abreviado con apertura de liquidación al deudor Assor Spain, S.A., CIF n.º A-83/118.828, con domicilio en calle Claudio Coello, 124, de Madrid.

2.º-Que el deudor ha sido suspendido de las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, siendo sustituido por la Administración concursal.

3.º-Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la Administración concursal designada, a través de su relación directa con el mismo, la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 LC.

Los datos de la Administración concursal son los siguientes:

Don Víctor Peña Aizpurúa.

con despacho profesional en Madrid, Calle Marqués de Urquijo, 41, 1.º, 28008 Madrid,

Teléfono 915433123.

Fax 915432677.

Dirección electrónica [concursoassorspain@sala-serra.com](mailto:concursoassorspain@sala-serra.com)

La comunicación se formulará por escrito y se dirigirá a la Administración concursal al domicilio o correo electrónico expresado, con indicación de la identidad, domicilio y NIF del acreedor, debiendo indicar un domicilio o dirección de correo electrónico a los efectos de su relación con la Administración concursal. El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación del anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

No se admitirá en el Juzgado comunicación de crédito alguna.

4.º-Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Madrid, 21 de noviembre de 2014.- Secretario del Juzgado Mercantil n.º 8 de Madrid.

ID: A140059106-1